

Busano* (*Hexaplex trunculus*)

CÓDIGO FAO*: **FNT**

OTRAS DENOMINACIONES:

INGLÉS ^(a): Banded murex

FRANCÉS ^(a): Murex tubercule

ITALIANO ^(b): Murice

PORTUGUÉS ^(c): Búzio

NOMBRE COMERCIAL EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (solo si es distinto al nombre comercial del Estado)*:

Baleares: Corn de tap; **Cataluña**: Corn blanc; **Galicia**: Cornecho truncado

* Según la resolución anual de la Secretaría General de Pesca por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Otras denominaciones según:

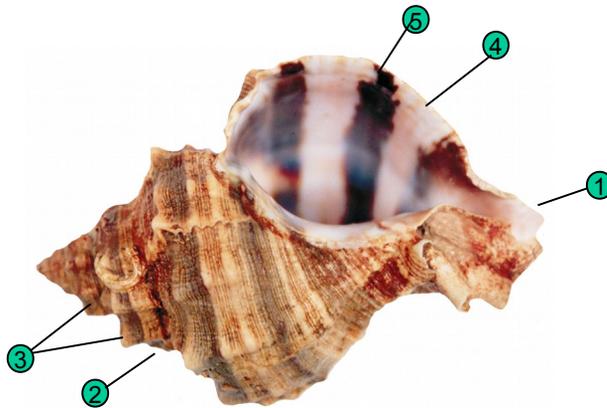
(a) Lista ASFIS de especies para los fines de estadísticas de pesca de la FAO.

(b) Fuente no oficial.

(c) Reglamentación nacional.

DENOMINACIONES LOCALES POR LONJAS EN ANDALUCÍA**: Esta especie se conoce en todo el litoral andaluz con el nombre de **búsano** o **busano**, excepto en el litoral malagueño donde se la llama **cañailla** y en la Bahía de Cádiz donde pueden recibir los nombres de **caracola** o **búfalo**.

** Según la publicación *Especies de Interés Pesquero en el Litoral de Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2001).



CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS***:

1. Concha con base ancha y curvada hacia atrás. Tiene un canal sifonal corto que puede llegar a ocupar un cuarto de la longitud total de la concha.
2. Muestra tubérculos y protuberancias dispuestos en hilera formando 8 vueltas, de las cuales, la última es más ancha.
3. Las costillas radiales tienen ganchos.
4. La abertura es oval. El borde exterior de la abertura está finamente dentado.
5. Coloración de la concha blanco-grisacea con 3 bandas marrón-violáceas.

*** Según la publicación *Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía* de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (2004).

TALLAS MÍNIMAS REGLAMENTARIAS****:

• BIOLÓGICA:

MEDITERRÁNEO:

• 60 mm (A) ⁽¹⁾

ATLÁNTICO:

• 60 mm (A) ⁽¹⁾

• **COMERCIAL**: No regulada.

****NORMATIVA DE APLICACIÓN:

(1) Orden de 22 de febrero de 2018, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 41, 27.02.18).

FAMILIA: MURICIDAE

ORDEN: NEOGASTROPODA

MOLUSCOS BIVALVOS FTMG2